

ELECCION DE DIRECTORES EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS

CIRCULAR INFORMATIVA PROCESO ELECCIONARIO DEL DIRECTORIO PARITARIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO / PERIODO 2011 – 2014

Corresponde en los próximos meses llevar a efecto un nuevo proceso eleccionario destinado a la generación del Directorio Paritario del IST para el periodo 2011 – 2014.

Con el objeto de informar debidamente a los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad del Trabajo acerca de este proceso, entregamos los siguientes antecedentes complementarios a los avisos de convocatoria que ordenan los Estatutos, los que están siendo publicados en la prensa nacional, y que permitirá su participación en el proceso de renovación del Directorio Paritario.

COMISION CALIFICADORA DE ELECCIONES.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos del Instituto de Seguridad del Trabajo, todo el proceso eleccionario será desarrollado y supervigilado por una Comisión Calificadora de Elecciones, la que ha sido designada por el Directorio de la Institución en su Sesión Ordinaria N° 657 de 25 de Febrero de 2011, la que está compuesta por tres representantes de las empresas adherentes y tres representantes de los trabajadores afiliados, e igual número de miembros suplentes de cada uno de los estamentos señalados.

ELECCION DE DIRECTORES EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS

a) Participación de los trabajadores:

Tendrán derecho a participar en la elección de Directores en representación de los trabajadores, los miembros laborales de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las empresas adherentes al Instituto de Seguridad del Trabajo, que se hayan calificado como electores. En aquellas empresas en que trabajen menos de 25 personas, sus trabajadores deberán elegir a dos de ellos como delegados para que los representen en la elección.

b) Calificación de Electores:

Los representantes de los trabajadores en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad o los delegados, según el caso, deberán acreditar su calidad de electores, haciendo llegar a la Comisión Calificadora de Elecciones, personalmente o por carta certificada, **hasta el día 31 de mayo de 2011, los siguientes antecedentes:**

- Certificado de la Inspección del Trabajo que indique el número total de trabajadores que prestan sus servicios en la empresa, al mes de Mayo de 2011(*); y
- Certificado extendido por el empleador que indique el nombre de los representantes de los trabajadores en el o los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, o el nombre de los delegados, según el caso, señalando su RUT, domicilio, antigüedad en la empresa y en el Comité Paritario, cuando corresponda. (*)

Vencido el plazo, la Comisión Calificadora de Elecciones confeccionará una nómina con los nombres de los electores acreditados y el número de votos que a cada uno de ellos corresponda, de acuerdo al número de trabajadores que representen.

La Comisión Calificadora de Elecciones tendrá plazo para comunicar rechazos de electores hasta el 4 de junio de 2011.

Los electores ya calificados podrán patrocinar las postulaciones de precandidatos a Directores, debiendo cada postulación contar, con a lo menos, el patrocinio de doce electores calificados.

Cada elector sólo podrá patrocinar a un postulante.

Los patrocinios deberán registrarse en un formulario especial que proporcionará la Institución y podrá ser retirado o solicitado por correo, en cualesquiera de las oficinas del Instituto de Seguridad del Trabajo a lo largo del país. (*)

Los patrocinios de postulaciones para ser candidato a Director se recibirán por la Comisión Calificadora de Elecciones hasta el día 15 de Junio de 2011, a las 18.00 horas, pudiendo ser entregadas personalmente o por carta certificada en la Casa Matriz de la Institución, ubicada en calle ½ Oriente N° 1175, Edificio Plaza O'Higgins, Casilla 901, Viña del Mar, o en las oficinas regionales.

c) **Requisitos para ser precandidato a Director:**

Los postulantes a precandidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador por más de un año de una empresa adherente al Instituto de Seguridad del Trabajo a la fecha de la convocatoria;
- Haber formado parte por más de un año en alguno de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
- Encontrarse calificado como elector;
- Reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser director sindical; y
- No tener el trabajador afiliado vínculo contractual de subordinación, de dependencia, o de interés con el Instituto de Seguridad del Trabajo, sea en forma directa o como representante de otra persona. Se entenderá que existe vínculo de interés en toda persona que por sus relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, pueda influir en las decisiones internas de la Corporación o manejar información reservada o privilegiada en beneficio propio. Para la aplicación de este requisito, se entenderá por relación de parentesco, la existencia de vínculo de consanguinidad o afinidad legítima hasta el segundo grado, con trabajadores ligados a la Institución por contrato de trabajo, con sus respectivos cónyuges o de cónyuges entre sí.

d) **Cédula de votación:**

Vencido el plazo la Comisión Calificadora de Elecciones confeccionará una nómina de los candidatos, la que estará integrada por los doce postulantes que hayan obtenido el mayor número de patrocinios. Dicha nómina de doce candidatos debidamente impresa constituirá la Cédula de Votación. Los electores deberán marcar sólo una preferencia de entre los integrantes de esta nómina.

e) **Votación:**

La elección de los Directores en representación de los trabajadores se llevará a efecto el día 20 de Junio de 2011, de 10.00 a 18.00 horas, o hasta que haya votado la totalidad de los electores calificados, en los lugares habilitados que se indican más adelante.

f) **Escrutinio y proclamación:**

El escrutinio se realizará por la Comisión Calificadora de Elecciones el día 24 de Junio de 2011, a las 10.00 horas, en las oficinas de la Institución, ubicadas en calle Errázuriz N° 673, Viña del Mar.

La proclamación de los Directores titulares y suplentes elegidos, en representación de los trabajadores, se hará conjuntamente con la proclamación de los Directores titulares y suplentes elegidos en representación de los adherentes, en la Junta General Ordinaria de Adherentes que se llevará a efecto el día 30 de Junio de 2011, a las 19.00 horas, en el Sheraton Miramar Hotel & Convention Center, ubicado en Av. Marina 15, Viña del Mar.

g) **Lugares de votación:**

La Comisión Calificadora, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Institución, ha acordado habilitar los siguientes lugares de votación, en las ciudades que se indican:

- ◆ Arica (Avda. 18 de Septiembre N° 1266).
- ◆ Iquique (Eleuterio Ramírez 311 - 375).
- ◆ Antofagasta (Orella N° 679).
- ◆ Calama (Avda. Granaderos N° 3251).
- ◆ Copiapó (San Román 1207 esquina Avda. Henríquez).
- ◆ Coquimbo (Avda Alessandri N° 519 – Sector El Llano).
- ◆ Los Andes (Papudo N° 568).
- ◆ San Felipe (Merced N° 565).
- ◆ Quillota (Condell N° 563).
- ◆ Quilpué (San Martín N° 411).
- ◆ Viña del Mar (Errázuriz N° 673).
- ◆ Valparaíso (Avda. Errázuriz N° 1914, esq. Las Heras).
- ◆ Casablanca (Coop. Agrícola de Casablanca – Portales 90).
- ◆ San Antonio (Avda. Independencia N° 1060, Villa Italia).
- ◆ Santiago (Placer N° 1410).
- ◆ Rancagua (Carretera El Cobre N° 884 - 4° Piso - Clínica Isamédica).
- ◆ Curicó (Avda. Alessandri N° 2019, entrada Norte de Curicó a 200 mts. Carretera 5 Sur).
- ◆ Talca (Avda. Bernardo O'Higgins 4 Norte 1656).
- ◆ Talcahuano (Avda. Colón N° 3430).
- ◆ Chillán (Avda. Vicente Méndez N° 75).
- ◆ Concepción (San Martín N° 542, esquina Exeter).
- ◆ Los Angeles (Genaro Reyes N° 581 Of. 501 5° piso – Al interior de Clínica Los Andes).
- ◆ Temuco (Avda. Prieto Norte N° 299 esq. Avda. Rodríguez 1° Piso - Edificio Medisur).
- ◆ Puerto Montt (Avda. Diego Portales N° 2200).
- ◆ Osorno (Hermanos Phillippi 1470).
- ◆ Ancud (Aníbal Pinto 442).
- ◆ Castro (Serrano 502, esquina Sotomayor).
- ◆ Punta Arenas (Avda. Bulnes N° 01643).
- ◆ Puerto Natales (Tomás Rogers N° 29).
- ◆ Porvenir (Mariano Guerrero N° 273).

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

ABRIL 2011

(*) Esta Circular y los certificados que se empleen para la calificación de electores y patrocinio de postulantes, podrán imprimirse desde nuestra página www.ist.cl.